

Erupción. Las señales de evacuación, al cuarto para las doce

La Fuerza de Tarea Conjunta Popocatepetl de Sedena subió a 7 mil 275 elementos en alerta para atender cualquier emergencia por la incesante actividad del volcán, cuya ceniza ha provocado cancelación de vuelos en la capital, Guerrero, Puebla, Veracruz, Chiapas, Campeche y QR, además de suspensión de clases en cuatro entidades. En la foto, colocación de señales de última hora en Atlixco. ARIANA PÉREZ PAG. 12



Popo frena vuelos en siete entidades y clases en tres más

Emergencia.

Las rutas para evacuar a la población, en “buenas condiciones”, asegura la titular de Protección Civil

REDACCIÓN
CIUDAD DE MÉXICO

Las emisiones de ceniza del volcán Popocatepetl provocaron la cancelación de 75 vuelos en el Aeropuerto Internacional de Ciudad de México (AICM) y otros más en seis entidades, además de la suspensión de clases presenciales en Puebla, Tlaxcala y Morelos.

Para atender cualquier emergencia, la Fuerza de Tarea Conjunta Popocatepetl de la Secretaría de la Defensa Nacional des-

plegó a 7 mil 275 efectivos en la región, informó el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Según reportes del AICM, 32 operaciones de salida y 43 de llegada, la mayoría de Aeroméxico y dos de Viva Aerobus, se vieron afectadas por la actividad de *Don Goyo*, que continúa en Amarillo Fase 3; también hubo retrasos y cancelaciones en vuelos de Puebla, Veracruz, Guerrero, Campeche, Quintana Roo y Chiapas.

En el Aeropuerto Internacional Hermanos Serdán, en Puebla, las actividades en pistas de aterrizaje y despegue quedaron suspendidas “hasta nuevo aviso” a partir de las 16:51 de ayer, luego de haberse retomado por la mañana, informó el gobernador Ser-

gio Salomón Céspedes.

Una decena de vuelos de esas mismas aerolíneas pararon en Veracruz, aunque desde la semana pasada comenzaron a reportarse cancelaciones.

Cientos de usuarios con viajes programados de Campeche a Cd-Mx quedaron varados en el Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen y Grupo Aeroportuario del Sureste canceló cinco vuelos de la terminal de Cancún a la capital quintanarroense. También hubo afectaciones en los aeródromos Juan Álvarez de Acapulco, Guerrero, y Ángel Albino Corzo, de Tuxtla Gutiérrez.

Ante los riesgos a la salud, Morelos suspendió clases presenciales en seis municipios; Tlaxcala en siete, y Edomex en cinco, ade-



más de Puebla que paró actividades escolares en 40 centros desde el fin de semana.

Ayer, la titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil, Laura Velázquez Alzúa, recorrió con el gobernador poblano la ruta de evacuación 2, en San Nicolás de los Ranchos, donde dijo que las 10 vías de salida están en buenas condiciones, aunque en Atlixco se observó a trabajadores colocando las señales. ■

Con información de: R. Valadez, V. López, I. Zamudio, P. Vázquez, J. Trujillo, J. González, D. Monroy, A. Vásquez, M. Ceballos y M. Rodríguez.



El volcán se mantiene en alerta de amarillo fase 3. ARIANA PÉREZ



#POR
MAYORIA
P6

CORTE INVALIDA DECRETAZO EN SU TOTALIDAD

Invalidez total, del decretazo

#SUPREMACORTE

FRENAN EL CLASIFICAR OBRAS DE LA 4T COMO SEGURIDAD NACIONAL**POR DIANA MARTÍNEZ**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó la invalidez total del acuerdo presidencial que clasifica como de seguridad nacional e interés público las obras prioritarias del gobierno federal.

Este lunes, el máximo tribunal analizó los alcances de la sentencia del jueves pasado y concluyó, por seis votos, que el acuerdo debe ser eliminado en su totalidad por ser una instrucción a las dependencias de la Administración Pública Federal, además que por tratarse de una materia ajena a la penal, sus efectos no son retroactivos.

Fue aproximadamente una hora y 20 minutos de debate sobre si la resolución debía tener efectos sólo entre las partes, esto es entre el Ejecutivo y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá explicó que el jueves se determinó que el acto combatido es de carácter administrativo y no una norma general.

Destacó que el acuerdo fue emitido por el Poder Ejecutivo, que es la parte demandada, además que el documento está dirigido a las dependencias.

“Así pues, si el efecto de la sentencia es invalidar el acuerdo respecto al poder Ejecutivo y el acuerdo iba dirigido a las dependencias y entidades que son parte del Ejecutivo, el acuerdo se invalida en su totalidad”, señaló.

El ministro Mario Pardo rechazó esa propuesta y planteó como efecto de invalidez que las dependencias no pudieran invocar el acuerdo para

reservar información ni para incumplir con las obligaciones previstas en la ley general. 



6

MINISTROS
VOTARON
POR LA INVA-
LIDEZ.

LA
DECISIÓN

- El debate se centró en si los efectos debían ser entre Ejecutivo e INAI.
- Esto porque ya se había definido que era un acto administrativo.
- Laynez fue de los más críticos; acuerdo es inconstitucional, consideró.

FOTO: CUARTOSCURO



- **SESIÓN.** Durante más de una hora se llevó a cabo el debate en la Suprema Corte.



NACIONAL



El negocio del 'arcoíris'

La pelea por la organización y los ingresos que se obtienen por el uso de espacios en los automotores que circulan en la Marcha del Orgullo enfrentó a diversos comités, que exigen transparencia en el manejo de este evento masivo

16

#MarchaLGBT El negocio del 'arcoíris'



Los conflictos entre los comités encargados de organizar la Marcha del Orgullo aumentaron debido a la falta de transparencia en los recursos recibidos y en la manera que el dinero se gasta; exigen que se fijen reglas claras para evitar malentendidos

POR DANIEL FLORES

Daniel Flores

Los comités responsables de la Marcha del Orgullo Gay a realizarse en junio próximo están enfrascados en una pelea interna por la organización de la marcha, el discurso que se promueve y hasta cuestiones de transparencia respecto a los recursos que se obtienen por la venta de espacios publicitarios a marcas y empresas.

Una de las principales diferencias que han agudizado el encono entre los integrantes de los comités organizadores es debido a los ingresos económicos que perciben por la participación de carros alegóricos que desfilan. Alegan que se lucra con la bandera LGBT y se deja a un lado la verdadera causa del movimiento.

El desfile de este tipo de vehículos se ha vuelto una constante en los últimos años, por lo que en la Marcha del Orgullo LGBT+2023 en la Ciudad de México han solicitado que se transparenten los recursos, ya que en ediciones anteriores no se sabe quién o quiénes fueron los beneficiarios de este tipo de contratación.

La venta de espacios comerciales en los vehículos que circulan por avenida Paseo de la Reforma, uno de los principales corredores financieros en la capital del país, van desde los ocho mil hasta los 100 mil pesos, según denuncias de activistas de la comunidad que han realizado en los últimos meses.

“RO Banda”, cofundador de la asociación civil La Tribu —organización dedicada a la defensa de los derechos de personas con VIH— señaló que en esta edición

buscan que exista un control más estricto en el uso de los automotores. Reconoció que el año pasado se desbordó el número de vehículos y hubo caos.

El activista confirmó que la meta es encontrar un equilibrio entre todos los comités y se disipó la idea que se lucra con el espacio público, como sucede con este tipo de vehículos que forman parte de la marcha con diferentes temáticas y también con varias marcas.

Hasta el momento, los principales comités encargados de la organización y promoción de la Marcha del Orgullo son: Gay Pride, Orgullo y Dignidad y el denominado Marcha LGBTQ, quienes se encuentran principalmente al frente de esta manifestación.

Mientras tanto, Cristian Galarza, encargado de comunicación social de Gay Pride Comunidad LGBTQ, confirmó que existe una disputa al interior de los comités desde hace años por motivos económicos, políticos y de activismo que han generado diversos reproches de líderes de la comunidad.

“Existe un conflicto entre los comités por diferentes razones desde hace tiempo. Hubo un control hegemónico por diez años de un solo grupo organizador y ahora existe más apertura con más comités, aunque también hay señalamientos de todo tipo que han generado un debate de cómo se debe de conducir la marcha y qué discurso fomentar”, sostuvo.

En entrevista con Reporte Índigo, Galarza afirmó que es falso el presunto cobro de cuotas económicas a patrocinadores y marcas por parte del comité que participa. Aseguró que únicamente se llegan a solicitar donativos para cubrir

gastos de la marcha, los cuales no superan los tres mil pesos.

“Se asignan los lugares de los automotores y cada comité designa su uso bajo su criterio, Nosotros lo que hemos hecho es pedir solo una cooperación simbólica para sacar los gastos que se tienen que cubrir para pagar a la gente que participa en este espectáculo y la logística a realizar”, precisó.

¿Se perdió el rumbo?

Grupos de activistas y defensores de derechos humanos de la comunidad se han pronunciado en contra de la forma en que se organiza y conduce la marcha LGBT, la cual califican de tener

un sello que se ha tergiversado en fechas recientes.

Ven incluso necesario reorientar el discurso que se lleva en cada manifestación y evitar prácticas irregulares por los representantes de la organización.

Para Adrián Garfías, productor y empresario de la comunidad LGBT, es necesario que se fijen reglas claras para evitar un derroche de recursos o se preste



a malentendidos sobre la organización de la marcha.

Esto porque, agregó, a lo largo de los años, varios grupos organizadores se han negado a abrir la contabilidad y soltar el control de la dirigencia que representa a este sector de la población.

Incluso alertó que varios grupos políticos se han montado en

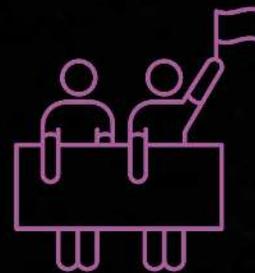
la marcha para sacar “raja política”, así como líderes sociales y activistas se han beneficiado del dinero que ingresa para el desfile, el cual no saben en qué se gasta y cómo se administra.

“La carga simbólica que representa para la comunidad LGBT desfilando sobre Paseo de la Reforma es un logro histórico; sin embargo, se ha perdido el discurso y se olvidó el mensaje de inclusión y demanda que exigen desde hace décadas”, refirió.

Alonso Hernández, del Comité Histórico de la Marcha del Orgullo reconoce un abuso de la manifestación y pone como ejemplo la promoción electoral y hasta grupos empresariales que han tomado la bandera arcoíris para beneficio propio por encima de los movimientos sociales.

Una de las principales demandas que han hecho integrantes de la comunidad es la de transparentar cuánto dinero ingresa, a qué cuentas se deposita y cómo se gasta antes y durante la marcha

Representantes de diversos comités se han hecho de varias bolsas económicas para organizar el evento LGBT, el cual se realiza los últimos días de junio y termina en el Zócalo con un concierto



250
mil

personas asistieron a la Marcha LGBT de la CDMX en 2022



5

millones

de personas se autoidentifican con una orientación sexual o identidad de género LGBTI+ en México



Es necesaria la transparencia y regular los automotores, es la única marcha social que tiene este despliegue de carros alegóricos. Es real que la marcha ha mutado y se ha perdido un poco de lo social y la demanda pura. Tiene que seguir siendo una manifestación para que la comunidad se visibilice”

“RO Banda”

Activista y cofundador de la asociación civil La Tribu



FOTO: CUARTOSCURO

El uso de carros alegóricos, patrocinados por marcas, es cada vez más constante en la Marcha del Orgullo.





CINCO DÍAS DE FURIA

El Popocatepetl intensificó desde la madrugada de ayer su expulsión de material incandescente y mantuvo constante el temblor y las columnas de ceniza; 7 mil 200 militares llegaron a la zona y se instaló un primer albergue para 680 personas en Cholula, además de que soldados recorrieron la ruta de evacuación desde Xalitzintla. **PÁG. 6**

Se quejan pobladores por mal estado en vía de emergencia Llueven en Xalitzintla cenizas y reclamamos

Acusan que difunden rumores de invasión de propiedades en caso de desalojo

FRANCISCO RIVAS
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS.- En la localidad de Santiago Xalitzintla, la segunda más cercana al cráter del Popocatepetl, prevalece la "lluvia" de ceniza, pero también de reclamos de sus pobladores, inconformidad contra autoridades locales y hasta desinformación.

La caída de material volcánico cumplió 48 horas prácticamente continuas, según los testimonios de los habitantes, aunque destacaron más las deficiencias ante el cambio del semáforo de alerta a color amarillo fase III.

Una de las principales quejas es que el Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, que preside Gumaro Sandre Popoca, no ha informado a la gente qué significa la modificación de ese semáforo.

Lázaro Chalchi, vecino del pueblo, primero sostuvo

que sí sabían sobre el aumento de la actividad y el respectivo cambio de la alerta volcánica, pero después afirmó que sólo les pidieron estar informados.

"Estar al pendiente más que nada", dijo, con reserva, el hombre de 65 años de edad.

Juana, una mujer de edad, abiertamente criticó que nadie del Gobierno se acercara a explicar en qué consiste el semáforo.

"No le entiendo qué quiere decir 'amarillo'; si ya no va a pasar nada con el volcán, pues qué bueno, pero a eso no le entiendo", dijo la señora, mientras esperaba un acto público en la plaza principal.

—¿No ha habido nadie que les explique?— se le preguntó.

"No, no; aunque le pregunté a otra persona igual nadie sabe, y ustedes -periodistas- tienen que saber eso del amarillo", respondió.

—No significa que tengan que dejar sus casas, sólo es un llamado para que estén atentos.



“No sabía eso, pensé que ya estaba tranquilo el volcán y que ya no iba a hacer nada”, añadió.

Otros vecinos lamentaron que las vialidades de la comunidad e incluso la ruta de evacuación no estén en las mejores condiciones.

El Secretario de Gobernación estatal, Julio Huerta, intentó explicar en qué consiste el cambio en el semáforo, pero sólo dijo que se trata de un estado de “preparación”.

Alicia Pérez, que estaba sentada junto a Juana, aprovechó para reprobar que sus autoridades municipales mantengan las vialidades deterioradas.

“Estamos al pendiente de que arreglen las calles y las carreteras para cuando llegue la evacuación; Dios no lo quiera, pero ¿para dónde vamos a salir?”, lamentó.

Además, afirmó que el único albergue de la comunidad está abandonado, con suciedad y sin condiciones sanitarias.

Otros habitantes se inconformaron porque los llamaron para participar en un simulacro, pero en realidad se trató de una “supervisión de la ruta de evacuación”, con un acto protocolario en la plaza de Santiago Xalitzintla.

Pero también compartieron sobre desinformación, pues hay un grupo de pobladores que asusta al resto al advertirles que, en caso de una evacuación, si salen de sus casas perderían sus propiedades.

Emma Lucero García, también habitante, contó la versión que se propaga de que llegarían extranjeros para apropiarse de sus terrenos e inmuebles.

“Lo hemos oído en la televisión (una eventual evacuación), pero de ahí a que estemos de acuerdo es otra cosa, sólo estamos pendientes”, explicó.

“Pero si ya se viene la evacuación y toda la gente sale, adelante, los seguimos. No estamos tan de acuerdo porque varias personas dicen que si llegamos a salir van a venir los extranjeros y nos van a quitar nuestra casa; la gente es la que luego dice, y nos dicen que no aceptemos salir”.

Emma Lucero manifestó que, en todo caso, prefiere quedar sepultada en su casa a perder su pedazo de tierra.



Envían a militares

La Sedena desplegó 7 mil 275 efectivos en las zonas aledañas al Popocatepetl y tiene contempladas nueve rutas de evacuación ante una emergencia.

- Rutas Puebla →
- Rutas Edomex →
- Rutas Morelos →



REVISAN SALIDAS

Autoridades federales y de Puebla brindaron información a pobladores de Xalitzintla y después supervisaron la ruta de evacuación número 2 del Popocatepetl, que va de San Nicolás de los Ranchos a Cholula.

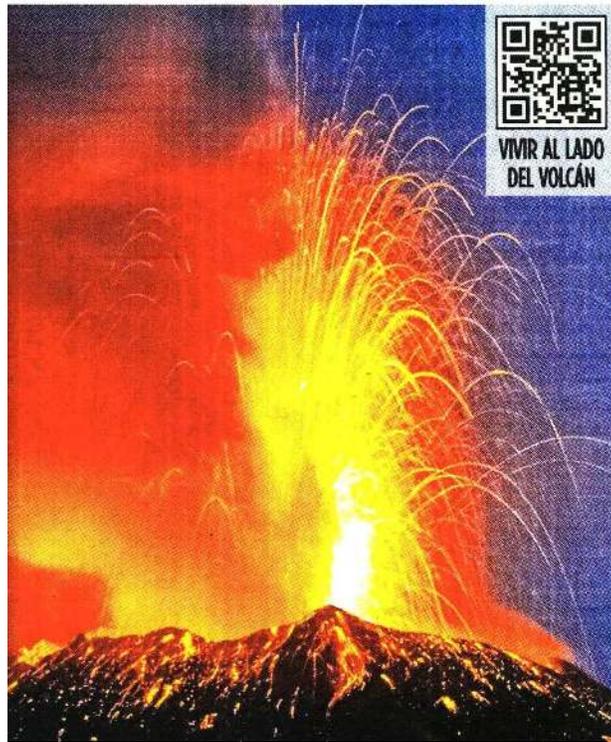


Elementos del Ejército fueron desplegados en la comunidad de Xalitzintla, la segunda más cercana al cráter del volcán.



En la ruta de evacuación existen al menos 25 topes y otros daños, mientras que las calles del poblado tienen reductores de velocidad que generan riesgo ante una emergencia por "Don Goyo".





■ Pobladores se concentraron en la plaza principal para un simulacro, pero sólo hubo un acto protocolario de las autoridades.



DON GOYO, IMPARABLE. La ceniza trastoca las actividades escolares y laborales en comunidades cercanas al Popocatepetl, como Santiago Xalitzintla **MÉXICO Y ESTADOS P. 4, 5, 6 Y 10**

Amecameca, entre cenizas y retenes

CRÓNICA

MARCO FRAGOSO

La neblina predominaba en Paso de Cortés, vía que comunica el municipio de Amecameca hacia el volcán Popocatepetl, pero la circulación de los automóviles, en ambos sentidos, continuaba con la normalidad de cualquier día, pese a las alertas lanzadas por autoridades por la actividad de *Don Goyo*.

Sin embargo, kilómetros más adelante, a la altura del pueblo de San Pedro Nexapa, los conductores retornaban al municipio de Amecameca, tras ver que elementos de la policía estatal bloqueaban la carretera con armas y patrullas.

Los policías, abrigados y protegidos con *boof* y lentes por la ceniza que oscurecía el ambiente, invitaban a los ciudadanos a regresar e impedían que siguieran su camino.

Este domingo autoridades del Gobierno de México elevaron el nivel de alerta para el volcán Popocatepetl, ante una creciente actividad que podría afectar la aviación y a poblaciones, incluso alejadas, por el lanzamiento de fragmentos.

Kilómetros abajo del parque, en el pueblo de San Pedro Nexapa, vive don Silverio Rivera quien reconoció a **24 HORAS**, que ante la actividad del volcán Popocatepetl, autoridades de Protección Civil ha buscado desalojarlo de su hogar, sin embargo aseguró que antes de tomar una decisión evaluaría la situación del volcán y decidir si sale o no de su casa.

“El otro día nos quisieron evacuar, pero de ahí no pasó, ya estamos bien puestos, me siento tranquilo”, indicó.

Por su parte Rosa habitante del pueblo San Pedro Nexapa, ubicado en las faldas del volcán declaró que ya están acostumbrados a la actividad del Popocatepetl, por lo que para ellos son días “normales”.

En el municipio de Amecameca, a pesar de la actividad del volcán Popocatepetl, la tarde transcurre

Vigilancia. Habitantes continúan con sus actividades pese a que el Semáforo de Alerta Volcánica por el Popo pasó a Amarillo Fase 3

con normalidad, los comerciantes salieron a vender y los ciudadanos caminan sin protección.

“Pasele, pasele, hay tacos limpios sin ceniza, pasele”, se le escuchaba decir a los taqueros que se ubican en la explanada.

Justo al llegar al Parque Nacional Iztaccíhuatl – Popocatepetl, cerca de 120 elementos del agrupamiento táctico Garip (Grupo de Apoyo y reacción inmediata Popocatepetl) se encuentran en la zona para brindar auxilio antes, durante y después de algún evento en el *Popo*.

Los elementos están distribuidos en siete puntos para evitar el paso de personas sobre la carretera Paso de Cortés. El primer retén empieza en el pueblo de San Pedro Nexapa y termina hasta en el parque Izta-Popo.

En la zona se puede escuchar el estruendo del volcán Popocatepetl, el cual se visualiza con nieve y neblina a su alrededor. En el lapso que **24 HORAS** estuvo en la demarcación, donde el acceso está restringido, *Don Goyo* emitió una fumarola.

Los elementos de la Policía Estatal del Estado de México permanecían protegidos con googles y un casco amarillo, quienes aprovechaban también para tomarse fotos frente al volcán.

REPERCUSIONES

Un día después de que las operaciones en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México tuvieron que ser suspendidas temporalmente por la caída de ceniza, Protección Civil anunció que el nivel de alerta pasa de “Amarillo Fase 2 a Amarillo Fase 3”.

Se trata del nivel previo al rojo de alta peligrosidad, dividido también en dos fases, explicó la coordinadora del organismo, Laura Velázquez, en conferencia de prensa.

Por la intensa actividad del volcán Popocatepetl, la Secretaría de Educación Pública del Estado de México

determinó suspender las clases en todos los planteles educativos a partir de este lunes 22 de mayo, en los municipios de Amecameca, Ecatezingo, Tepetlixpa, Ozumba y Atlautla.





FOTOS: GABRIEL ESCOBAR

APOYO. Cerca de 120 elementos del agrupamiento táctico Grupo de Apoyo y reacción inmediata Popocatepetl se encuentran en la zona para brindar auxilio ante la actividad del volcán.



centras y películas



López Obrador: vigilancia las 24 horas del día Despliegan a 7 mil 275 militares en zonas cercanas a *Don Goyo*

- La actividad del volcán no ha tenido la intensidad de otros años: la titular de Protección Civil
- Revisa con el gobernador de Puebla y alcaldes ruta de desalojo
- Persisten las afectaciones en los aeropuertos de la Ciudad de México y de la Angelópolis

EMIR OLIVARES, ALONSO URRUTIA Y CORRESPONSALES / P 12, 13 Y 38



▲ Autoridades señalaron que, pese a la intensa actividad del Popocatepetl, el semáforo se mantiene en amarillo fase tres, lo que no implica desalojo de poblaciones cercanas. La coordinadora nacional de Protección Civil, Laura Velázquez, detalló que se han registrado 573 explosiones del coloso desde septiembre, pero sólo tres han sido fuertes. Foto Afp



Despliega el gobierno federal a 7,275 elementos de las fuerzas armadas para labores preventivas

El titular de la Sedena supervisó ayer personalmente la zona de riesgo por la actividad del volcán

**EMIR OLIVARES
Y ALONSO URRUTIA**

Ante la situación que persiste en el volcán Popocatepetl, el gobierno federal ha desplegado en la región a 7 mil 275 elementos de las fuerzas armadas para implementar labores preventivas; además, ayer el titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), Luis Cresencio Sandoval, supervisó personalmente la zona, aseveró el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Remarcó que pese a las intensas exhalaciones del volcán, el semáforo se mantiene en amarillo fase tres, lo que por el momento no implica evacuaciones.

“Cuando hay erupciones es más tranquilizante

López Obrador apuntó que incluso hay quienes sostienen “que cuando hay erupciones es más tranquilizante que cuando está en silencio. De todas maneras, hay vigilancia 24 horas sobre el comportamiento del volcán”.

En la mañana de ayer en Palacio Nacional, a pregunta expresa sobre la situación en las regiones cercanas al coloso, afirmó que se está trabajando desde las primeras erupciones que se registraron.

Señaló que han ubicado rutas para una evacuación rápida en caso de que sea necesario, así como los sitios donde podrían ser instalados albergues.

“Hay una comisión. La directora de Protección Civil (Laura Velázquez) está coordinando la acción con el apoyo de los gobiernos estatales (de Puebla, Morelos y el estado de México) y de las fuerzas armadas. Hoy en la mañana nos presentó ya un plan. Aprovecho para decir a la gente que, de acuerdo con los expertos, todavía es semáforo amarillo fase tres. Ellos saben bien, ahí nacieron, ya saben el comportamiento del volcán”, planteó el tabasqueño.

El jefe del Ejecutivo refirió que hay monitoreo y vigilancia de la actividad de *Don Goyo* las 24 horas del día y comentó que las autoridades correspondientes están al pendiente y tienen claridad de las acciones preventivas para proteger a las poblaciones cercanas.



Invalida Corte todo el primer decretazo

El pleno de la Suprema Corte declaró que la invalidez del decreto por el que se nombraban las obras públicas como de seguridad nacional y de interés público aplicará para todas las dependencias del gobierno.

Así, un ciudadano podrá solicitar información sobre los proyectos prioritarios, sin que se le pueda negar. El segundo decreto, que blinda Tren, Corredor y 3 aeropuertos, deberá ser debatido. —Pedro Hiriart / PÁG. 28

Declaran total invalidez de primer decretazo

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró que la invalidez del decreto por el que se nombraban las obras públicas como de seguridad nacional y de interés público aplicará para todas las dependencias del gobierno.

Dentro de la determinación del Ejecutivo federal, también se incluía una orden para acelerar los trámites relacionados a las obras prioritarias, mismo que tampoco deberá ser aplicado.

Con esta decisión, un ciudadano podrá solicitar información por cualquier vía sobre los proyectos prioritarios del gobierno, sin que se le pueda negar argumentando razones de seguridad nacional.

El jueves pasado, la Corte declaró como inconstitucional este decreto emitido por la Presidencia.

Ayer, el ministro Juan Luis González Alcántara propuso que esta orden tiene que dejarse de aplicar en su totalidad, ya que se declaró como inconstitucional por ocho votos.

Durante su participación, González Alcántara Carrancá argumentó que, al invalidar esta orden, entonces las demás dependencias ya no debían seguirla.

“Si el efecto de la sentencia es invalidar el acuerdo respecto al Poder Ejecutivo, y el acuerdo iba dirigido a las dependencias y entidades que son parte del Ejecutivo, el acuerdo

se invalida en su totalidad”, afirmó.

Esta decisión no repercutirá en el segundo decreto emitido por la Presidencia de la República, en el que también se declaran las obras prioritarias como temas de seguridad nacional y de interés público, toda vez que este debe ser impugnado y analizado por separado.

Pedro Hiriart

“Eso ya se votó por ocho votos en este pleno y se dijo: es inconstitucional”

JAVIER LAYNEZ Ministro de la Corte



AMLO EN PERÚ
"Persona non grata"

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, dijo el lunes que veía como "un motivo de orgullo" que en el Congreso de Perú dominado por partidos de derecha lo declaren como "persona non grata". **Pág. 6**

Declaran a AMLO non grato en Perú

EFE

CIUDAD DE MÉXICO/LIMA. - El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, dijo ayer lunes que veía como "un motivo de orgullo" que en el Congreso de Perú dominado por partidos de derecha lo declaren como "persona non grata" luego de sus comentarios sobre la crisis política y la agitación social en el país andino.

La comisión de Relaciones Exteriores del Congreso peruano aprobó en Lima con 11 votos a favor y uno en contra el pedido en una sesión previa. La moción será debatida en el parlamento los próximos días para el voto definitivo.

"No es delito (...) declarar 'no grato' al presidente de México, para mí es un asunto de orgullo, pero no es correcto", dijo López Obrador en su conferencia de prensa matutina, y calificó de "usurpadora" a Dina Boluarte; estimó que debería dejarle "la Presidencia al que ganó en una elección libre y democrática, a Pedro Castillo.

Por su parte, la legisladora peruana María del Carmen Alva señaló que "ya sabemos cómo es esta persona y con más gusto vamos a declararlo persona non grata".

La comisión expresó su "rechazo a las inaceptables declaraciones" de López Obrador "que constituyen, una vez más, una violación del principio de no injerencia de otro Estado" y agregó que el Presidente mexicano incumple sus "obligaciones jurídicas del acuerdo marco" de la Alianza del Pacífico al negarse a entregar a Perú la Presidencia pro tempore.

Por esos motivos, la moción pidió al pleno del Congreso que lo declare persona non grata y que se exhorte a los ministerios del Interior y Exteriores para que "realicen las acciones necesarias" para que "no ingrese al territorio nacional".

El pronunciamiento rechazó que López Obrador haya "realizado repetidas declaraciones públicas" sobre Perú "cargadas de falsedades", a las que calificó de "injerencistas, irresponsables e ideologizadas".

Recordó que López Obrador "desconoce la sucesión legítima constitucional" de la presidenta Dina Boluarte y que también incumple la "obligación internacional establecida en el acuerdo marco" de la Alianza del Pacífico.

México no le entregará la Presidencia de la Alianza del Pacífico, "porque ella no es legal y legítimamente presidenta del Perú"



ROMINA SOLÍS



Andrés Manuel
López Obrador durante
la mañanera, en
Palacio Nacional



Nueva expropiación, para conectar por tren al AIFA

Los terrenos se ubican en Tultitlán, Tultepec y Nextlalpan, municipios del Estado de México

ALBERTO MORALES

—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador emitió un decreto para expropiar "por causa de utilidad pública" terrenos de propiedad privada ubicados en tres municipios del Estado de México para llevar a cabo la construcción de los Centros de Transferencia Modal 1, 3, 4 y 6 de la Línea 1 del Tren Suburbano, con lo cual se conectaría con el Aeropuerto Felipe Ángeles.

De acuerdo con la publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, se expropia una superficie de 113 mil 838.5 metros cuadrados de terrenos de propiedad privada en los municipios de Tultitlán, Tultepec y Nextlalpan.

Se señala que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) procederá a la ocupación inmediata de los bienes materia de la expropiación. Sin embargo, se aclara que la interposición de cualquier medio de defensa no suspenderá dicha ocupación.

La SICT debe cubrir con su presupuesto autorizado el monto de la indemnización que en términos de ley deba pagarse a quienes acrediten su legítimo derecho, de conformidad con los avalúos.

La expropiación incluye las construcciones e instalaciones que estén en los bienes.

Para la obra del Tren Maya el gobierno federal también expropió inmuebles privados.

¡ NACIÓN | A4

Expropia AMLO tierras para conectar el AIFA

113,838

METROS CUADRADOS

de terrenos se expropiarán, ubicados en Tultitlán, Tultepec y Nextlalpan.



Emite decreto para dar la propiedad a la SICT de casi 114 mil metros cuadrados

ALBERTO MORALES

—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador emitió un decreto para expropiar por causa de utilidad pública terrenos de propiedad privada ubicados en el Estado de México para llevar a cabo la construcción de los Centros de Transferencia Modal 1, 3, 4 y 6 de la línea 1 del Tren Suburbano.

De acuerdo con la publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 113 mil 838.5 metros cuadrados de terrenos de propiedad privada ubicados en los municipios de Tultitlán, Tultepec y Nextlalpan, Estado de México.

La expropiación incluye las construcciones e instalaciones que se encuentren dentro de los bienes inmuebles y que formen parte de ellos.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) procederá a la ocupación inmediata de los bienes materia de la expropiación. Sin embargo, la interposición de cualquier medio de defensa no suspende la ocupación señalada en el párrafo anterior.

La SICT debe cubrir con su presupuesto autorizado el monto de la indemnización que en términos de ley deba pagarse a quienes acrediten su legítimo derecho, de conformidad con los avalúos que emitió el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Indaabin) en los términos señalados en la parte considerativa del presente decreto.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de este decreto, los interesados podrán acudir al procedimiento judicial a que se refiere el artículo 11 de la Ley de Expropiación, con el único objeto de controvertir el monto de la indemnización.

El viernes pasado, la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, adelantó que se proyecta realizar un tren que conecte a la Ciudad de México con el Aeropuerto Internacional *Felipe Ángeles* (AIFA), en el Estado de México, y Pachuca, Hidalgo.

Otras expropiaciones

En octubre de 2001 el entonces presidente Vicente Fox emitió un decreto de expropiación de 5 mil 391 hectáreas de ejidos de los municipios de Texcoco, entre ellos el de San Salvador Atenco (cinco ejidos), y Chimalhucán (un ejido), en el oriente del Estado de México.

Pero se enfrentaron a la oposición de los ejidatarios y campesinos que formaron el Frente de los Pueblos en Defensa de la Tierra, que un año después lograron dar marcha atrás el decreto, pero el conflicto se mantuvo.

El mayo de 2006 cuando 3 mil policías federales, por orden del entonces gobernador del Estado de México Enrique Peña ingresaron a San Salvador Atenco para detener a los dirigentes del FPDT, a un centenar de habitantes, entre ellos mujeres, quienes fueron violadas y se cometieron graves violaciones a sus derechos humanos como torturas y agresiones psicológicas. ●

DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

“Resulta primordial ofrecer movilidad eficiente y segura a los habitantes y visitantes de la localidad”

“En especial a aquellos que tienen incidencia directa con el Aeropuerto Internacional Civil y Militar General Felipe Ángeles, lo que incluye una red ferroviaria en la zona”





La expropiación es para construir estaciones del Tren Suburbano.



EFECTOS NO SERÁN RETROACTIVOS

Anulan por completo decreto sobre obras

La Corte decidió que la invalidez aplique para toda la administración pública federal

POR DAVID VICENTEÑO

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó en su totalidad el acuerdo del Ejecutivo que declaraba como de seguridad nacional e interés público a todas las obras prioritarias del gobierno de México y determinó que sus efectos se extienden a todas las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Con seis votos contra cinco, los ministros decidieron que cualquier ciudadano puede solicitar información sobre los proyectos de infraestructura, sin que la autoridad se reserve los datos.

Asimismo, anularon la orden para que se agilizaran los permisos relacionados con obras insignia, aunque los efectos no serán retroactivos a los que ya se autorizaron de forma expedita.

“Para el tema de los efectos, dadas las particularidades del acuerdo estudiado, el hecho de que el Inai sea la otra parte de la controversia no modifica la invalidez total”, dijo el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

La resolución invalidó el acuerdo sobre obras publicado el 22 de noviembre de 2022, por lo que no tiene consecuencias para el acuerdo que presentó el presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado jueves



Si el efecto de la sentencia es invalidar el acuerdo respecto al Poder Ejecutivo y el acuerdo iba dirigido a las dependencias y entidades que son parte del Ejecutivo, el acuerdo se invalida en su totalidad.”

**JUAN LUIS GONZÁLEZ
ALCÁNTARA CARRANCÁ**
MINISTRO DE LA SCJN



TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LO DEBE ACATAR

La Corte entierra el *decretazo* en obras

**RESUELVE QUE
ES INVÁLIDO
declarar como
de seguridad
nacional las
edificaciones**

lo que esas autorizaciones no serán anuladas.

Los ministros invalidaron la orden que había dado el Presidente para que se agilizaran los permisos relacionados con obras insignia.

La discusión se centró en establecer si los efectos eran sólo para las partes involucradas en la controversia constitucional, el Poder Ejecutivo federal y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

La ministra Yasmín Esquivel Mossa, incluso, planteó que el decreto invalidado el jueves pasado quedaba vigente y podría ser aplicado por las dependencias del Ejecutivo.

“En este asunto, el acuerdo invalidado fue expedido por el Poder Ejecutivo que es la parte demandada en la controversia y dicho acuerdo se encuentra dirigido a la manera de instrucción hacia las dependencias y entidades de la administración pública federal las cuales forman parte de dicho poder, así pues, si el efecto de la sentencia es invalidar el acuerdo respecto al poder Ejecutivo y el acuerdo

iba dirigido a las dependencias y entidades que son parte del Ejecutivo, el acuerdo se invalida en su totalidad”, planteó en los efectos aprobados el ministro ponente Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Esta resolución no tiene ninguna consecuencia para el acuerdo que presentó el presidente Andrés Manuel López Obrador, el jueves pasado, luego de que se invalidó el acuerdo del 22 de noviembre de 2022.

En el nuevo acuerdo el Ejecutivo propuso que se clasifique como de seguridad nacional el Tren Maya, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, así como los aeropuertos de Palenque, Chiapas; de Chetumal y de Tulum, Quintana Roo, en condiciones muy similares al acuerdo invalidado horas antes por la Suprema Corte.

POR DAVID VICENTEÑO *david.vicenteno@gimm.com.mx*

Con una mayoría simple de 6 votos contra 5, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió la invalidez total del acuerdo del Ejecutivo federal que declaraba como de seguridad nacional e interés público a todas las obras prioritarias del gobierno federal.

En una sesión de casi hora y media de duración, los integrantes de la Corte se centraron en definir los efectos a partir de que, en la sesión del jueves pasado se estableció que el acuerdo era un acto administrativo y no una norma general.

Con esta resolución se establece que cualquier ciudadano puede solicitar información sobre los proyectos de infraestructura, sin que la autoridad se reserve los datos argumentando razones de seguridad nacional.

También se determinó que los efectos no son retroactivos a los permisos que ya se autorizaron de manera expedita, como lo establecía el artículo 2 del acuerdo impugnado, por



El ministro Javier Laynez Potisek fue el único que se refirió de manera indirecta a este nuevo acuerdo, que no era materia de discusión.

“Cuando un órgano impugna un acto de otro y este Tribunal, por 8 votos, dice es inconstitucional, pues ese acto se cae, por decirlo coloquialmente, pierde toda eficacia constitucional y es inejecutable, inaplicable.



Para el tema de los efectos, dadas las particularidades del acuerdo estudiado, el hecho de que el Inai sea la otra parte de la controversia no modifica la invalidez total.”

JUAN LUIS GONZÁLEZ

MINISTRO DE LA CORTE

“Si el ejecutivo desea otro decreto donde diga no aplica para transparencia ni para las licitaciones, tiene toda la legitimidad para hacerlo.”

JAVIER LAYNEZ

MINISTRO DE LA CORTE

6

MINISTROS

votaron a favor de la invalidación del acuerdo del Ejecutivo de noviembre pasado.



Foto: Cuartoscuro

Los ministros invalidaron la orden que había dado el Presidente para que se agilizaran los permisos relacionados con obras insignia.



Invalidan todo el acuerdo para obras de AMLO

• Queda vigente aún el decreto emitido en el mismo sentido.

#AG: 37

Que el INAI esté en la controversia no modifica la invalidez total.

Juan Luis González A.,
MINISTRO DE LA SCJN.

La declaratoria de invalidez no tiene efectos retroactivos

SCJN invalida en su totalidad Acuerdo para obras de AMLO

• Con el fin de agilizar trámites, el documento, publicado en 2021, indicaba que eran de seguridad nacional los proyectos de infraestructura

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó, por seis votos contra cinco, la invalidez total del Acuerdo presidencial del 22 de noviembre de 2021, que declaró de interés público y seguridad nacional la realización de proyectos y obras a cargo del gobierno federal, asociados a infraestructura en 14 sectores en específico y los que se consideren prioritarios y/o estratégicos para el desarrollo nacional.

“Si el efecto de la sentencia es invalidar el acuerdo respecto al poder Ejecutivo y el acuerdo iba dirigido a las dependencias y entidades que son parte del Ejecutivo, el acuerdo se invalida en su totalidad. Considero que, para el tema de los efectos, dadas las particularidades del acuerdo estudiado, el hecho de que el Inai sea la otra parte de la controversia no modifica la invalidez total”, afirmó Juan Luis González Alcántara al pre-

sar su propuesta de efectos del fallo resuelto el pasado jueves bajo su ponencia.

Los resolutivos fueron aprobados por Luis María Aguilar, Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez, Alberto Pérez Dayán, el propio instructor y la presidenta de la Corte, Norma Piña; votaron en contra Alfredo Gutiérrez, Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz, Jorge Pardo y Arturo Zaldívar.

Para determinar los efectos aplicables al asunto, explicó González Alcántara, era importante tomar en cuenta que al discutirse el capítulo de “oportunidad” de la controversia 217/2021 promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) en contra del acuerdo presidencial, la Corte decidió por mayoría de seis votos resolver el asunto como un “acto administrativo”, no una “norma general”.

“Por lo anterior es que en este

asunto nos encontramos en el supuesto establecido en el Artículo 105 constitucional, fracción I, penúltimo párrafo, que se replica, a su vez, en el artículo 42, tercer párrafo de la ley reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 constitucional.



“Es decir, en el caso de que las controversias constitucionales no versen sobre disposiciones generales las resoluciones tendrán efectos únicamente respecto de las partes en la controversia. En este asunto, el acuerdo invalidado fue expedido por el poder Ejecutivo, que es la parte demandada en la controversia. Dicho acuerdo se encuentra dirigido, a la manera de instrucción, hacia las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) las cuales forman parte de dicho poder”, argumentó el ponente.

Aclaró, además, que ello “no significa que se esté dando un tratamiento de norma general al acuerdo estudiado, sino que obedece a las particularidades del mismo, que se encontraba dirigido a las dependencias y entidades” de la Administración Pública Federal “las cuales son a su vez partes de la controversia”.

La declaratoria de invalidez no tiene efectos retroactivos porque es ajena a la materia penal, lo que significa que las autorizaciones provisionales otorgadas con fundamento en el acuerdo eliminado tendrán vigencia por doce meses contados a partir del momento de su emisión y que la autorización definitiva deberá de obtenerse de conformidad con las disposiciones aplicables.

Tras la declaración de invalidez del Acuerdo referido por parte de la Corte, la semana pasada, el presidente Andrés Manuel López Obrador expidió un nuevo Decreto por el que declaró “de seguridad nacional y de interés público la construcción, funcionamiento, mantenimiento, operación, infraestructura, los espacios, bienes de interés público, ejecución y administración de la infraestructura de transportes, de servicios y polos de desarrollo para el bienestar y equipo” del Tren Maya, Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y de los aeropuertos de Palenque, Chiapas, y de Chetumal y de Tulum, en Quintana Roo.

Qué opinaron los ministros



Este es un buen momento para entender que los actos administrativos de carácter general como éste, publicados en el Diario Oficial de la Federación, cuando alcanzan ocho votos, tienen precisamente esas características”.

Alberto Pérez



La administración pública no puede aplicar este decreto para todos los efectos que este Tribunal en pleno si consideró que ahí hay una reserva”.

Javier Laynez



Los efectos entre partes, desde mi punto de vista, se traducen en que, cuando haya una relación entre Ejecutivo e Inai, no podrá ser invocado este acuerdo”.

Jorge Pardo



La invalidez es entre las partes, no a las partes, no para las partes, solamente entre los actos jurídicos entre esas partes (Inai y Ejecutivo federal)”.

Alfredo Gutiérrez

Los ministros

de la Suprema Corte acordaron los efectos por mayoría de seis votos contra cinco.

Tras la declaración de invalidez del Acuerdo referido, la semana pasada, el presidente López Obrador expidió un nuevo Decreto en el mismo sentido.

